Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 1999/ DO 05/06/1999 SOCIEDAD CONSTITUCION 1999

EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Público de Santiago, Mac Iver 225, Oficina 302, Titular de la Notaría No.29, certifica: Por escritura pública hoy ante mí, sociedad Hemlock (Yukon) Farms Ltd. domiciliada Santiago, Callao 2970, of. 907, y Guillermo Alberto Stegmeier Schmidlin, domiciliado en fundo Santa Matilde, Los Angeles, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Razón social Sociedad Agrícola Ganadera y Forestal Tierra del Sur Limitada, nombre fantasía AGRICOLA TIERRA DEL SUR LTDA. Objeto: La compra y venta de predios rústicos; la explotación agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera, avícola, de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertitizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros; prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agrindustriales; y, en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, que acuerden o determinen los socios. Administración y uso razón social: Corresponderá al socio Hemlock (Yukon) Farms Ltd., a través de su representante legal don José Miguel Stegmeier Schmidlin y a socio don Guillermo Alberto Stegmeier Schmidlin, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada, con facultades señaladas en escritura. Capital social: \$600.000.000.- aportados siguiente forma: Hemlock (Yukon) Farms Ltd. \$599.000.000.- en dinero efectivo que serán ingresados a caja social dentro del plazo de 30 días contados desde fecha escritura. Socio don Guillermo Alberto Stegmeier Schmidlin aporta \$1.000.000 de contado, dinero efectivo, ingresados a caja social. Socios limitan responsabilidad hasta monto de sus aportes. Sociedad durará 10 años a contar fecha de la escritura y se entenderá renovado en forma automática y sucesiva por períodos iguales de 10 años, a menos que alguno de los socios de aviso de su intención de ponerle término, aviso que deberá darse por escritura pública anotada al margen del extracto social y notificarse por medio de carta certificada, todo ello con una anticipación no inferior a 6 meses antes del vencimiento del respectivo período. Domicilio social: ciudad Santiago, sin perjuicio sucursales resto país o extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de mayo de 1999.